



Universidad Autónoma Metropolitana

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento de Sociología

“Representación Social del Liberado”

Tesina que presenta la alumna:

Elvia Nieves Cabrera Rosas

Para la obtención del grado de:

Lic. en Sociología

Asesor: Prof. Javier Melgoza Valdivia

Enero de 2002

INDICE

INTRODUCCION	02
I. EL PROBLEMA Y SU MARCO TEORICO	09
A. LA REPRESENTACION SOCIAL	09
B. SOBRE LA READAPTACION SOCIAL	14
II. LOS INSTRUMENTOS Y SUS RESULTADOS.....	35
CONCLUSIONES	42
BIBLIOGRAFIA	48

INTRODUCCION

El sistema penitenciario y las instituciones que lo conforman, siempre han ido acompañados de una crítica muy severa, la cual surge a partir de su incapacidad para responder, con resultados suficientemente satisfactorios a sus objetivos, primeramente el del aislamiento de sujetos que delinquen, atentan o han cometido una falta en contra de la sociedad, y posteriormente con la idea de darle una segunda oportunidad, esto último a través de la readaptación social, entendiendo por esto, al conjunto de técnicas aplicadas a un sujeto para prepararlo a su regreso o reincorporación a la sociedad en condiciones de no volver a delinquir.

Entre las justificaciones que se han dado para la poca eficacia del sistema que nos ocupa, se habla hoy en día, entre otras, del bajo presupuesto que el gobierno destina y ha destinado siempre a las instituciones implicadas para poder llevar a cabo los programas de readaptación¹, como son los centros de reclusión los cuales son fundamentales en esta labor y que hoy se encuentran sobrepoblados²; otra mas es la burocracia excesiva en cuanto a trámites de Readaptación y preliberación, aunada a la corrupción, etc.

¹ Históricamente, y aunque desde 1924, cuando de alguna manera Plutarco Elías Calles se preocupó por resolver el problema de la delincuencia implementando políticas de apoyo a las penitenciarías con el fin de que se convirtieran en centros de regeneración, solo fue ese periodo donde se dio el cuerpo de leyes más importante sobre el asunto, ya que después de ello, los regímenes de Portes Gil en adelante, siempre han dado prioridad a lo que han llamado los problemas del pueblo, pensando en atender la demanda de justicia, sin embargo pareciera como si el problema que implica el sistema penitenciario no fuera también y hoy mas que nunca un problema del pueblo también.

² Se dice que en un centro penitenciario existe una "sobrepoblación o hacinamiento, cuando hay mas de una persona en donde hay espacio solo para una, lo que implica una pena cruel, inhumana o degradante" (Carranza, pág. 22)

Lo cierto es el individuo que ha sido recluso no recibe la atención, cuidado y orientación necesariamente adecuados para lograr un grado de readaptación aceptable para su interacción en la sociedad y permitir su reincorporación a la misma. Hay que añadir a lo anterior, que al salir de estos centros de reclusión, se encuentran con una sociedad supuestamente "adaptada", que no lo acepta por su nueva condición, y que consciente o inconscientemente, le va creando obstáculos que le impiden reintegrarse a ella; así pues **nos enfrentamos con uno de los grandes problemas que surgen a partir del fenómeno que aludimos, el cual podría, muy posiblemente, derivar de la idea que se tiene formada por la sociedad, sobre lo que implica un lugar de reclusión y de quienes en él se encuentran o en este caso, se encontraron privados de su libertad. Desde esta perspectiva, puede asumirse que la importancia que la cultura toma, es de dimensiones evidentemente magnánimas, así pues, las definiciones construidas por el conglomerado nos dicen qué es lo malo y qué es bueno, definen también qué es crimen, quién es criminal y que lo define como tal. Estas ideas por su misma naturaleza pesan mucho más, a veces, que las mismas normas creadas y establecidas de manera escrita**³.

En este sentido debemos darnos cuenta de la existencia de un constante enfrentamiento entre la Autoridad y la sociedad ya que por una parte esta el conjunto que pretende generar las condiciones para que alcance su fin la readaptación, y por otra parte la sociedad con la "idea de lo malo" que no permite el acceso a lo que ha sido

³ "...aún cuando el interés aparezca defendido por la ley penal, si no cuenta con suficiente soporte mayoritario, la vulneración carece de respaldo y, por tanto, la conducta no es socialmente negativa..." (Pérez Pinzón Alvaro O., pág. 10)

“corregido” por las personas a cargo, para que llegue a convertirse en “bueno o aceptable”.

Dicho lo anterior, es fácil ahora observar que es cierto que la persona que ha sido internada, por un largo o corto plazo, e incluso aquella que únicamente haya sido implicada en una detención, aunque ésta haya resultado inocente, difícilmente es y será aceptada por la sociedad, por ejemplo: al solicitar algún empleo; lo anterior debido a que quien ha estado en estas situaciones, no tenemos un buen concepto, no se confía en él o en ella, y se piensa, de antemano, en los problemas que se pueden contraer al relacionarse con una persona de su “tipo”.

De igual forma, las relaciones con los miembros de su familia, si es que éstas no se han acabado por completo, si pueden encontrarse bastante deterioradas; en las situaciones en que la familia continua unida, se deben enfrentar una serie de cambios al regreso a su núcleo de su familiar, ya que habiendo estado separado de ellos, el tiempo que fuere, tuvieron que organizarse de manera tal que esta persona no estaba contemplada, afrontando un nuevo reajuste en sus vidas, a través del cual pueda insertarse de nueva cuenta. No se debe dejar de mencionar que en ocasiones esto no llega a ser posible, ya que como lo mencionábamos anteriormente, en algunos casos la familia del liberado se desintegra, por razones que van desde que su cónyuge haya iniciado otra relación, hasta que no haya sido aceptado dentro de ésta por razones parecidas a las que hicimos mención en el párrafo anterior.

Ahora bien, si los cambios de conducta hacia con él suceden entre sus familiares, nada extraño es pensar que se den, y de manera más evidente al relacionarse con quienes no lo son.

Esto, sin duda, tiende a reflejarse en repercusión negativa para nuestra sociedad, ya que pueden darse entre otros problemas, de manera inmediata los siguientes: primeramente, que tengamos una persona resentida que permanecerá desempleada y marginada aunque esté en libertad, o bien, en una segunda idea, la posibilidad de contar con una persona que volverá a delinquir si no tiene forma alguna de obtener lo necesario para cubrir sus necesidades básicas de sobrevivencia⁴.

De lo anteriormente expuesto, se vislumbra la seriedad de la problemática, sin embargo, hay que destacar que de las más difíciles de resolver es la que acarrea el concepto mismo que se tiene del sujeto liberado al definirlo: como sujeto de desconfianza, de maldad o peligroso, sin tomar en cuenta nada más; llevándonos a aquellas condiciones que van generando que las puertas le sean cerradas para cualquier cosa que quiera hacer, prejuzgándole, y obstaculizándole todavía mas su reinserción en sociedad.

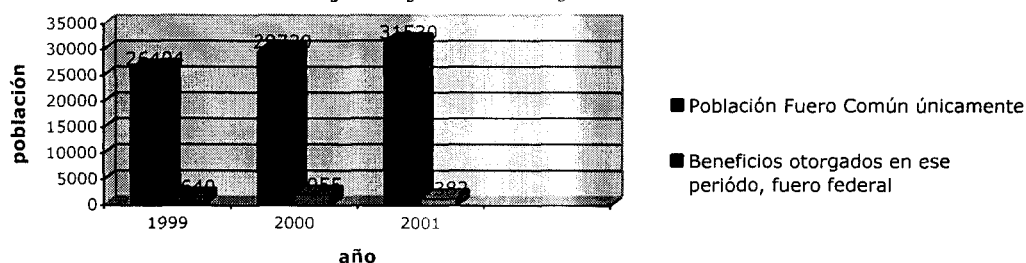
Ahora bien, tomando en cuenta únicamente a las personas que son liberadas dentro de los problemas mencionados, realmente la dificultad podría verse con menor importancia, sin embargo, echemos

⁴ Aunque en discusión ésta idea no es compartida como excusa para volver a delinquir, se ha considerado que se debe tomar en cuenta en determinados casos. Ahora bien, se supone que estas personas al salir de reclusión deben cumplir una serie de requisitos, entre ellos, el de una carta que respalde que tiene un empleo asegurado al salir, sin embargo, esto muchas veces no es así, sino que se opta por pedir un escrito a alguien que ni se conoce o en su defecto se paga por él, solo para

un vistazo a las siguientes cifras para entender de mejor manera la magnitud del problema:

La población penitenciaria en 1999 era de 142,800 internos aproximadamente, de los cuales en ese año sólo pudieron recibir beneficio 1640 internos en lo que se refiere al fuero federal, apenas 1.14% del total existente; para diciembre del año 2000 la población penitenciaria había incrementado su volumen alcanzando la cifra a 154,765 internos, es decir 11,965 más que el año anterior, y el número de beneficios otorgados en ese mismo fue de 2055, sin embargo para septiembre de 2001 la población alcanza los 165,059 internos y se han otorgado únicamente 1382 beneficios, .83% del total, haciéndose evidente de igual manera, la disminución en el otorgamiento de beneficios y el incremento continuo de la población; de tal forma que debe ser tomado en cuenta que, de no cambiar la situación, es muy posible que continúe la tendencia a incrementarse todavía más y con ello las ya mencionadas repercusiones⁵.

En la gráfica solo se hace contar la proporción entre población y beneficios otorgados, contemplando solo fuero federal. Contemplando toda la población la proporción de beneficios otorgados siguen siendo insignificantes.



cumplir el requisito que se pide para complementar los expedientes que serán revisados para algún posible beneficio, así que esto no es muy confiable.

⁵ Los penitenciaristas mas destacados hacen mención de que se está generando una bomba de tiempo que en cualquier momento puede estallar y que no existen los medios suficientes de controlar esto. Por lo que se esfuerzan, a pesar de todo, para concientizar a todo el mundo por que sea atendido un problema que compete a todos. Muestra de ello el incremento constante de motines en diversos centros del país.

Resulta entonces que aunque pudiéramos ver como insignificante la cantidad de personas liberadas⁶, que salen de presidio con la idea de reintegrarse a la sociedad, con mínimas posibilidades para hacerlo⁷ ya que para colocarse en un empleo formal tienen como desventajas, entre otros factores, su condición de poseer antecedentes penales, muy probablemente bajos niveles de escolaridad, etc., tenemos por otro lado el que no se están dando las condiciones, ni dentro ni fuera de las prisiones, para la readaptación y reinserción a la sociedad de ellas; ya que ni siquiera se puede rescatar, que por lo menos las libertades otorgadas disminuyeran de manera relevante la población penitenciaria, uno de los principales factores por los que los programas diseñados para la atención a cierto número de internos en estos lugares, pierden efectividad.

En el mismo orden de ideas, aproximadamente el 87.8% de los liberados, una parte recurre a empleos informales y otro tanto se queda inactivo, lo que nos lleva nuevamente a pensar en el ámbito afectado, digamos por ejemplo: el incremento en la tasa de desempleo, el aumento de los grupos que conforma el empleo informal, ya bastante grande en la actualidad, sin poder dejar de lado la situación del cómo subsisten quienes se quedan sin oportunidad de ocupación. Podemos ver que el problema se sigue expandiendo y que no sólo pertenece al liberado.

Retomando la parte de que la población penitenciaria se ha ido incrementando y las liberaciones previas han disminuido, también

⁶ Recordemos que esta cantidad se refiere de la suma de libertades otorgadas durante los tres años que se citan.

⁷ Aunque la cifra que se menciona puede ser insignificante para muchos, en relación con el número de la población por ejemplo, se debe tomar en cuenta que siguen perteneciendo a los grupos de riesgo, aumentando la posibilidad de reincidencia.

debemos reflexionar sobre qué es lo que está pasando, sobre las causas, ya que el problema que nos ocupa, ni remotamente, tiende a disminuir y al contrario hay que considerar que los delitos que se cometen están dejando de ser susceptibles de ser contemplados para algún beneficio, y en esto, aunque existan diversas causas como las reformas restrictivas o prohibitivas expresas en la Ley, nexos con la delincuencia organizada, la reincidencia y habitualidad, etc., lo claramente visible es que se ha incrementado la gravedad de los mismos, cuestión que encuentra, a manera de focos rojos, su generación únicamente dentro de la sociedad, de su organización, de su interacción cotidiana.

Por esta razón, se debe estar consciente, de que este problema nos afectará tarde o temprano a todos, ya que la gente que está presa, algún día tendrá que salir, y si ahora hablamos de deficiencias y bajas posibilidades de integración de los que son preliberados ¿qué se puede esperar de quienes tienen menor posibilidad de readaptarse?, ¿qué les espera a estas personas al salir, o bien que nos espera a quienes estamos fuera de los centros cuando salgan estas personas sometidas a programas no eficaces?. Estas preguntas son difíciles de contestar, pero lo que sí debemos decir es que, evidentemente, esto no es problema exclusivo del sistema penitenciario, sino de la sociedad en su conjunto.

I. EL PROBLEMA Y SU MARCO TEORICO

Para el estudio de algunos aspectos de la problemática que hemos planteado, de manera más específica: el problema de la existencia o no de la readaptación social, la reincorporación a la sociedad del liberado y la factibilidad de ambas cosas, debemos entender teóricamente la readaptación social y sobre algunos conceptos como el de la representación social, cómo se forman las representaciones sociales y qué importancia tiene esto.

A. LA REPRESENTACION SOCIAL

Comenzaremos por lo que se refiere a la representación social y para ello tenemos que ver lo siguiente:

Los estereotipos son imágenes mentales que simplifican la comprensión de alguna categoría de persona o institución, de manera tal que a partir de sus características esa imagen e idea, es compartida por un gran número de personas.

El estereotipo genera distinción entre grupos que poseen ciertas características⁸ (formas de comportamiento, de pensamiento y sentimientos) en relación con otros que nos las tienen.

⁸ Podemos mencionar como un ejemplo de esto la cárcel como institución y los presos como afectados de su imagen, ésta tiene ciertas características que a su vez tienen una gran repercusión sobre la idea que se genera del tipo de persona que es quien se llega a encontrar en una situación que lo haya remitido a ella.

Cabe mencionar que la cárcel se ubica como un lugar donde solo se encuentra quien comete una falta grave, que tiene algún comportamiento o actitud no aceptada por quienes están fuera. Pero a decir verdad la forma en que se da el aislamiento de los sujetos que en ella caen, se empieza a caracterizar en forma muy dolorosa, ya que a todo aquel que llegaba a cometer lo que pudiera considerarse un delito podía ser tomado por un anormal, entendiendo por anormal a aquel individuo que no se

De lo anterior se desprende que un estereotipo pueda ser considerado una representación social de dichas características ya que, si recordamos, toma forma por medio del consenso.

Así también, el estereotipo se asume como una idea a través de la cual se puede emitir una evaluación o un juicio social; desde esta perspectiva, su funcionalidad emana del momento mismo en que permite ordenar y simplificar estímulos sociales regularmente complejos, facilitando la comprensión y predicción de la conducta de otros cuando el trabajo de procesamiento de información es muy grande.

La formación de estereotipos no parte sólo de procesos afectivos o desigualdades sociales, sino que implica también la intervención de ciertos procesos cognitivos.

Las representaciones sociales articulan imágenes, lenguajes y referencias, su elaboración es producto de confrontación entre grupos, a la vez se desarrolla el objeto de esta representación y después se dan nuevas interpretaciones. En este proceso de elaboración se implican cuestiones psicológicas y sociales.

Los individuos mantienen un lugar en la estructura social de acuerdo con su contexto de vida e interacción, forjan una visión del mundo que los guía a expresarlo en comportamientos y saber qué es generado y comunicado se vuelve una parte de la vida colectiva.

comportara dentro del resto de la sociedad como ella lo requería o bien, podía ser lindado con lo que no perteneciera a este mundo; así pues un ser anormal podía ser un enfermo, un loco, un brujo, un poseído, etc., de manera tal que se cometían injusticias mayores al buscar justicia; basta recordar la santa inquisición de manera inmediata.

La representación social se plantea como la teoría de la apropiación y reconstrucción dinámica de la realidad.

Una representación es una modalidad del pensamiento social donde se pone atención en el contexto en que se dan las interacciones entre los sujetos.

Las formas⁹ en que las personas generan representaciones sociales son muy diversas, pero sin embargo buscan un solo objetivo estabilidad y aprehensión armoniosa del entorno social y la expresión de éste a través del pensamiento social.

La ideología es una noción que permanece aún relativamente imprecisa, sin auténtica consistencia teórica y en ella se incorporan modos de expresión variados, tales como las creencias o las teorías, los valores o las imágenes, las normas o los modos particulares de percepción de la realidad.

Del nivel ideológico dependen las representaciones sociales, a su vez son las representaciones sociales particulares las que dan cuenta de la coherencia de las actitudes y de éstas se pasa a las opiniones.

Los elementos que se encuentran arriba de la ideología favorecen al estudio de la génesis de las cogniciones, con esto se construyen las ideologías.

⁹ Cuando habla de formas se refiere a las representaciones sociales, estereotipos, nexos, temates e ideologías.

La teoría de la representación social es a primera vista algo muy parecido a la representación colectiva de Durkheim, sin embargo para Moscovici¹⁰ existe una gran diferencia, ya que para Durkheim la representación colectiva designa la especificidad de pensamiento social con relación al pensamiento individual, manifiesta reflexión de las relaciones del grupo con los objetos que la afectan. Para Durkheim lo social regula entonces los comportamientos colectivos, se trata de una institucionalización del obrar social.

Para Moscovici la aportación de Durkheim se caracteriza por la permanencia de los comportamientos colectivos y eso es una limitante a la que él se opone tratando de encontrar explicaciones a un entorno social cambiante, dinámico y expuesto a transformaciones exigidas como resultados de las constantes interacciones sociales, así desarrolló el concepto de representación social.

Después de una revisión de argumentos teóricos, resulta el que pensara en la definición de un nuevo concepto: el de representación social visto como una modalidad particular del conocimiento, cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos.

Para Moscovici no existe un concepto de lo social adherido a los fenómenos de las sociedades contemporáneas; sin que esto signifique quitar mérito a los estudios clásicos, sin embargo él sugiere la necesidad de un nuevo concepto que marchara a la par de los fenómenos contemporáneos. Tal es el origen del desarrollo del concepto de representación social, considerado como el corpus

¹⁰ Moscovici, Serge. "Dés représentations collectives aux représentations sociales", en D. Jodelet (ed), Les représentations sociales Paris, PUF, pp 62-86.

organizado de conocimientos donde se establece como principio básico la necesidad de hacer inteligible la realidad física y social. De esta manera en su elaboración se integran elementos simbólicos y prácticos. Es un proceso donde el concepto y la percepción se hacen intercambiables y procediendo por observaciones, se producen comportamientos y relaciones con el medio.

La finalidad de la representación social consiste en comprender y explicar la realidad mediante un saber práctico del sentido común, la construcción de entidades sociales, la justificación de los comportamientos y la orientación de las prácticas. Es expresión psicosocial que permite la organización y jerarquización de los juicios, actitudes e informaciones de un grupo con respecto a un objeto social, todo esto a partir de impulsar la comunicación social y orientarnos a la génesis de las imágenes y vocabularios sociales que conforman las categorías sociales. Las representaciones sociales refieren la apropiación y reconstrucción de la realidad con ayuda de un sistema simbólico, posible solo si se integran dos componentes, un componente cognitivo y uno social¹¹. Al tener una idea más clara sobre lo que son las representaciones sociales, cómo se construyen y que importancia alcanza dentro de los papeles que juegan, podemos entender la manera en que son generados los obstáculos, que referíamos en párrafos anteriores, al liberado en su intento de reinserción a la sociedad. De manera que podamos, sobre estas observaciones, generar una nueva forma de asumir las cosas facilitando el trabajo que se hace sobre esta situación.

¹¹ Componente cognitivo: organiza la información para dar paso a la creación de imágenes, símbolos y esquemas de interpretación de la realidad. Componente

B. SOBRE LA READAPTACION SOCIAL

Ahora bien, conozcamos una poco más sobre la readaptación social y lo que ésta implica.

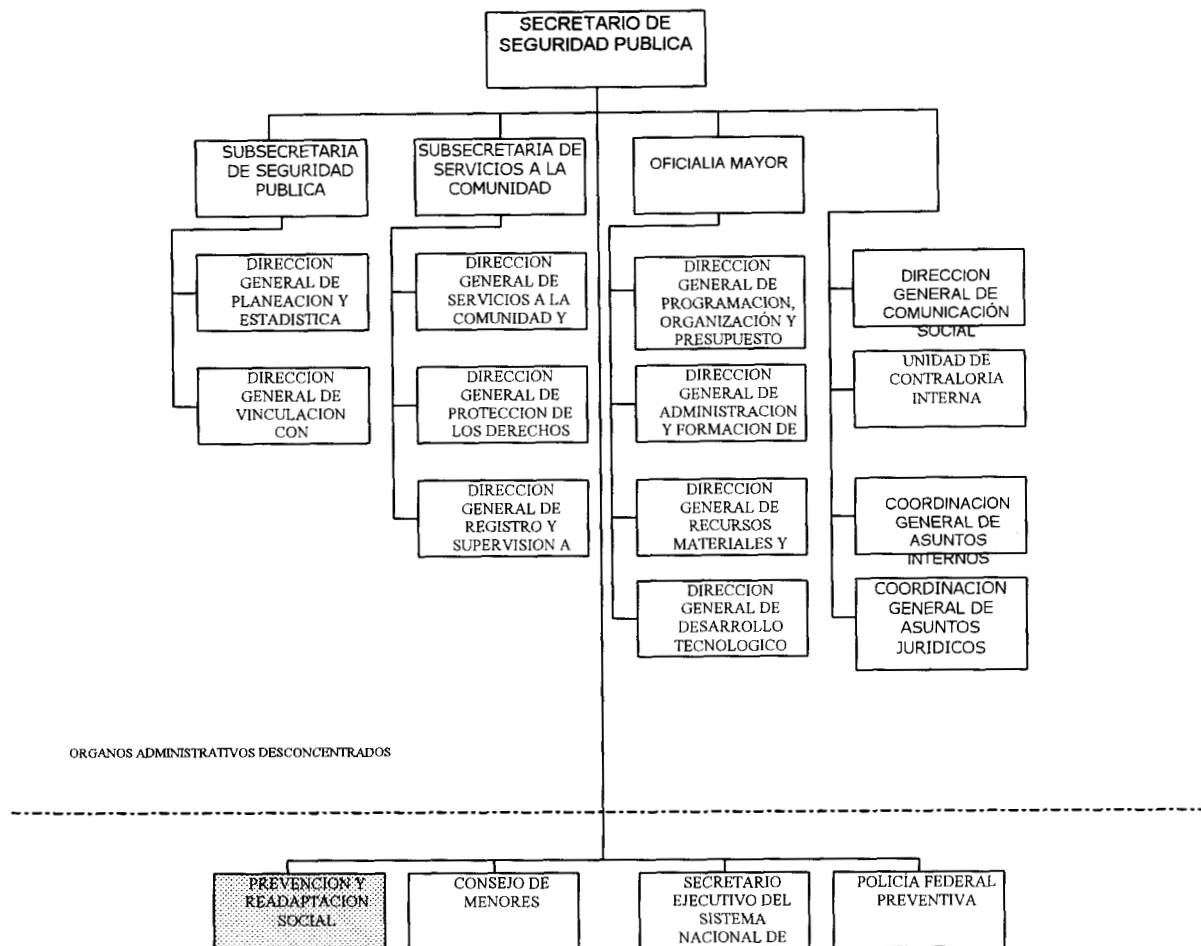
En nuestros días, contamos con instituciones cada día más especializadas que se encargan de llevar a cabo, de manera más objetiva, todo lo que tiene que ver con la prevención del delito y la readaptación social de quienes en su momento han cometido alguna falta grave en perjuicio de la sociedad y que han tenido que ser sancionados. Es este el caso de la Secretaría de Seguridad Pública en conjunción con sus Coordinaciones, Direcciones y Organos Administrativos Desconcentrados, así como simultáneamente en acuerdo con otras Dependencias.

Aunque esta Secretaría, de nueva creación durante el sexenio que estamos viviendo, conforma un nuevo concepto en su materia¹², incluye dentro de su estructura instituciones creadas ya hace años como es el caso de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social que ahora asume el nombre de Organo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social como parte de este nuevo enfoque y la cual nos proporcionará materia prima para los asuntos que tratamos de abordar, por ello también tendremos que conocer un poco sobre su desarrollo.

social: define las condiciones sociales-históricas y las experiencias de los grupos en un contexto específico.

¹² Dentro del nuevo concepto que se trata de manejar, primeramente se pretende echar mano de toda la tecnología de punta posible en diversas áreas para maximizar resultados, para ellos a la vez se lleva a cabo una selección minuciosa del personal en la institución y detección de posibles líneas que en cierto momento faciliten actos de corrupción, la disminución de tiempos en despacho de asuntos es otra de las cosas en que son importantes para ello, evitando al máximo la oportunidad de que se trabaja, en conjunto con otros órganos.

Organigrama del Organo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.



La Dirección General de Prevención y Readaptación Social, surge como una institución cuyo principal objetivo es prevenir, readaptar y reincorporar a la sociedad a quien humanamente cometió una falta y se considera, merece una segunda oportunidad, dentro del marco de la ley, la justicia ante todo; lo anterior principalmente "mediante lo que dignifica y enaltece al hombre: el trabajo".

Sus antecedentes comienzan desde 1924, en el período de Plutarco Elías Calles, quien en su afán por estudiar la organización política, económica y social del viejo continente, pretende después aplicar lo que consideró había aprendido. Así pues se elaboró un cuerpo de

leyes que para su periodo fue el más importante, aunque éste entraría en vigor mucho más tarde, sin embargo, dentro de sus planes se encontraba el llevar a cabo una serie de medidas tendientes a desarrollar el área penitenciaria, y aunque esto no fue posible a consecuencia de la difícil situación del erario, si destaca la preocupación por resolver el problema de la delincuencia y sobre todo en el sentido de buscar que las penitenciarías se convirtieran en centros de verdadera regeneración. Mas tarde, en los siguientes periodos presidenciales se le dio preferencia a atender los problemas del pueblo, de manera que lo referente a la delincuencia no se incluyó como parte de ellos¹³. Para 1929 las tareas del Departamento de Prevención Social eran realizadas por el Departamento Consultivo y de Justicia, pertenecientes a la Secretaría de Gobernación. El Lic. Portes Gil al frente de la presidencia, pugnó por una reforma integral de la legislación Mexicana y patrocinó la sustitución de la vieja Legislación Penal que data de 1871; para el 30 de septiembre de 1929 él mismo expidió el Código Penal para el Distrito y Territorios Federales. La defensa social traía ineludibles consecuencias, primero la individualización de las sanciones para cada delincuente y, segundo, la adopción de un sistema de sanciones en cuanto a su duración.

Para tener resultados, el Gobierno creó el Consejo Supremo de Defensa y Prevención Social, organismo que se encargaba de ejecutar las sanciones, de darles a los delincuentes el tratamiento adecuado y seguimiento de sus efectos. Llevar a cabo esto exigía hacer una

¹³ Quizá la problemática entonces no alcanzaba la magnitud de hoy día, ya que la población penitenciaria hasta julio de 1929 era de 930 (Las Instituciones de Rehabilitación y Readaptación, Apuntes de Historia, 1ª. Parte, Archivo Nacional), sin embargo, en este sentido cabría preguntarnos cuándo es que se empezó a gestar este problema.

selección de los delincuentes, alojarlos en establecimientos especiales y aplicarles un tratamiento a base del trabajo. La tarea no se llevó a cabo completamente; tocaba a la siguiente administración llevar a cabo los diferentes programas.

Durante 1930, con el Ing. Pascual Ortiz Rubio, la materia penal estuvo encaminada a lograr que se llevaran a cabo las disposiciones propuestas por los nuevos Códigos Penal y Procesal. En 1931 promulgó el Código Penal del Distrito y Territorios Federales, en materia del fuero común y para toda la República en materia Federal. En este Código pensaron en un tipo de pena que se adaptara al hombre, es decir, continuaron en la tendencia que planteaba el carácter humanista de las penas ya consignado en el Código de 1929.

Para octubre del mismo año se emite la transformación del Consejo Supremo de la Defensa en el Departamento de Prevención Social, con el objeto de que tuviera una función más amplia y un mayor apoyo para la eficacia de su labor. Este departamento dependió entonces de la Secretaría de Gobernación y del Departamento del Distrito Federal; a su vez dirigió y vigiló el funcionamiento de los tribunales para menores, que tenía por misión sujetar a los jóvenes a tratamientos tutelares especiales con el fin de orientar su educación, corregir sus tendencias criminales y prevenir en lo futuro por las condiciones en que se encontraban, se convirtieran en verdaderos delincuentes, reincidentes o habituales. En estos años empiezan a incrementarse ciertos criterios potenciarios.

La situación carcelaria de espacio y trabajo para los presos comenzó a ser lamentable en los penales de los Estados e incluso en el Distrito Federal, donde la penitenciaría no tenía capacidad para albergar cerca de 3000 presos, ni para ocuparlos en algún trabajo. Sucedió también que los jueces, lo mismo que los carceleros, todavía mantenían la idea de que era necesario ejercer en contra de los delincuentes una venganza, no obstante que el Código Penal señalaba lo contrario, ante tales problemas la Secretaría de Gobernación, insistió en que debía pugnarse por la rehabilitación y buen trato de los presos, intentó una reorganización penal para que en las cárceles los reos tuvieran trabajo.

En los penales de los Estados se entendía que el trabajo era un medio para evitar el ocio y holgazanería, y no como uno de los más excelentes medios de readaptación social, según se consideraba en el Distrito Federal en ese tiempo, también, surgió un nuevo reglamento para la colonia penal.

En el régimen de Abelardo L. Rodríguez, aunque limitado por las condiciones del presupuesto, se aspiró a conocer y a poner en práctica las modernas orientaciones penitenciarias. Destaca el hecho de que a principios del año 1934, se procuró información en Europa sobre regímenes penitenciarios, sistemas de segregación, lugares de retención y reglamentos a que se sujetan medios y prácticas empleados para la regeneración de los delincuentes, educación que se les imparte y en resumen los principios de readaptación social.

Lázaro Cárdenas alcanza la victoria en 1934, y respecto a la política social, se pretendía en primer lugar la unificación de las legislaciones

penales en México¹⁴. Una de sus principales preocupaciones es la delincuencia, es por esto, que nuevos horizontes se abrieron en la política contra la misma y la problemática de los sistemas penitenciarios. A través del Plan Sexenal se empiezan a señalar los lineamientos a seguir para la estabilidad social del país y en este mismo sentido la prevención de la delincuencia. Una vez más, esta labor correspondió principalmente al Departamento de Prevención Social que para 1935 ya había sido reorganizado con el fin de cumplir y generar una real preocupación por la delincuencia infantil y juvenil, así comenzaba sus labores tendientes al tratamiento de menores y con la supervisión en los tribunales, vigilaría que éstos trabajaran al ritmo de los requerimientos y en estricto apego a las leyes, además se inclinaba a que se implantara la política de un servicio médico permanente con carácter obligatorio en todas las casas de orientación. Los primeros expedientes que se elaboraron datan de 1935, ya integrados por examen social del medio familiar, el estudio médico y pedagógico, etc. La política social sobre adultos delincuentes propuesta por el Plan Sexenal, se desarrolló con muchas dificultades; en el Distrito Federal la cárcel del Carmen y la penitenciaría de Lecumberri, constituyen el mayor problema al que tiene que enfrentarse cualquier reforma penitenciaria. En el ambiente de la penitenciaría abundaba de tráfico de narcóticos, las riñas sangrientas, el robo hecho costumbre, el soborno y las vejaciones de orden sexual entre reclusos. Desde entonces, Lencumberri no cumplía con su función de readaptación social, sino al contrario, era un centro de insalubridad y representaba un ambiente social completamente corrupto. Nuevamente urgía una reforma penitenciaria.

¹⁴ Hasta la fecha esto no se ha logrado.

A los estados se les pidió la creación inmediata de los tribunales para menores y la abolición de la pena de muerte, reforma del sistema penitenciario dando prioridad al problema de las cárceles, mejorar los tribunales para menores, utilizar Islas Marías como Institución de Readaptación Social y preparación técnica adecuada de quienes estaban al frente de los reclusorios. Fue en estos años cuando Prevención instruyó el procedimiento de visitas conyugales a reos sentenciados, tomó a su cargo la vigilancia de los menores externados y de los liberados que tenían condena condicional y surgió el proyecto de la cárcel exclusivamente para mujeres administrada y orientada por mujeres capacitadas. Estos esfuerzos sólo tuvieron fruto en los penales del Distrito Federal, en los Estados la desorganización en esta materia continuó.

Con Avila Camacho, las tareas de Prevención y Readaptación Social fueron de gran interés para él, sin embargo, la difícil situación económica y en algunas ocasiones las autoridades de los establecimientos penitenciarios eran un gran obstáculo. Miguel Alemán sigue básicamente los mismos lineamientos que Camacho, pero en toda la República se empieza a encausar la readaptación social de los delincuentes por medio del trabajo y la educación con Adolfo Ruíz Cortínes la labor social en los penales tuvo un gran empuje, se procuró que las mujeres al salir de la cárcel tuvieran trabajo y a otras se les compró el pasaje para que regresaran a su lugar de origen, pero sobre todo se fomentó la enseñanza de las industrias manuales como forma que se pudieran allegar de medios económicos y resolver en parte sus necesidades y las de sus familias al salir.

El sexenio de Adolfo López Mateos, casi carece de testimonios sobre este rubro, sólo "el Patronato de los Reos Liberados", el cual quedó bajo la dirección del Departamento de Prevención Social que estudiaba los casos de reos liberados que solicitaban ayuda, ya fuera en el aspecto económico, laboral o de protección asistencial, para ellos y sus familias. Según las posibilidades, a unos se les conseguía alimentos, a otros acomodo en dormitorios públicos; pero como la necesidad primordial era el trabajo, el Patronato comenzó gestiones pertinentes ante la Secretaría del Trabajo, Departamento Central del Distrito y Agrupaciones Privadas.

Los siguientes sexenios continuaron la misma línea y siempre con los mismos esfuerzos sobre los mismos problemas, aunque no se puede dejar de mencionar la creación el 8 de febrero de 1971, durante el ejercicio presidencial de Luis Echeverría Álvarez, la creación de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. Ya en párrafos anteriores se había mencionado sobre la situación que se llegó a vivir dentro de las cárceles, sin embargo, es bueno comentar que todas las modificaciones intentadas han seguido siendo insuficientes para solucionar. Aunque estas condiciones siguen existiendo y posiblemente seguirán haciéndolo, ya que sólo se toma en cuenta la construcción de más centros para resolver el problema, debemos hacer hincapié en que durante la semblanza histórica de una de las principales piezas de este sistema sólo se estuvieron tocando los problemas que se suponen están dentro de las cárceles, como si esto se fuera a quedar ahí. De tamaño tal es el problema, que apenas y se toca la situación de quienes salen sin el resultado total de los programas que con tantos pretextos se dice son llevados a cabo con ineficacia.

Ahora bien, si el hablar de readaptación social en teoría, es entender que: "...readaptar es actuar sobre las causas para suplir las deficiencias que pudieron orillar al delito, informar o ilustrar, enterar a aquél que por ignorancia delinquiró; dar habilidad laboral, es decir, sentido de destino económico, aquél cuya indigencia y cuya ineptitud lo llevaron a delinquir. Que eso es readaptar, no más que esto, es decir, poner a flote el ser humano, colocarlo en condiciones de elegir, con entera libertad, si quiere cometer o incurrir en una conducta ilícita o si quiere conducirse como cualquier buen ciudadano, reponerle su libre albedrío en la práctica y nada más..."¹⁵

O bien, según otra perspectiva, la readaptación implica "una serie de técnicas, programas e instrumentos mediante los cuales se pretende revertir la conducta negativa de quien ha transgredido el orden público, es decir, de quien ha realizado un acto que va en contra de conductas esperadas por las diversas instituciones que constituyen la sociedad para un funcionamiento armonioso de la misma"¹⁶.

Y además, que también se vislumbra que la readaptación vaya más allá, en el sentido de posibilitar al sancionado formas y mecanismos que basados en sus intenciones positivas, lo ayuden a convertirse en un ser útil para sí, para su familia y para la sociedad, que tienda al crecimiento del ser humano y a la comprensión por parte de éste y de los procesos y normas sociales.

¹⁵ García Ramírez Sergio, "Los Derechos Humanos y el Derechos Penal", 1989.

¹⁶ En el tema que nos ocupa, las instituciones federales y estatales que intervienen en el orden a que hacemos referencia, son las que para seguridad pública se crearon y se incluye en estas a la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Gobernación, y a la Procuraduría General de la República principalmente.

El concepto pues, es demasiado amplio y nos remite a una serie de acciones que se llevan a cabo mediante los programas e instrumentos que se supone se ponen en práctica dentro de los centros de readaptación social y, fuera de ellos, a través de los Patronatos¹⁷ y Organismos No Gubernamentales, que parten de lo establecido en diversas legislaciones que respaldan la integridad del sujeto sobre todo como ser humano. A primera vista se podría decir que en la práctica esto no sucede.

Ahora bien, conozcamos un poco sobre las herramientas que la Ley concede para alcanzar el fin de la readaptación:

Entre otros se encuentra principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre todo en lo referente a las garantías individuales de los implicados; el Código Penal Federal, para lo que respecta a delitos de Orden Federal; Código Federal de Procedimientos Penales, La Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, etc.

Esta última, es la que nos habla de manera mas objetiva sobre el cómo se planea llevar a cabo la readaptación y por ello detenidamente abundaremos un poco mas sobre ella. Creada el 8 de febrero de 1971, durante el ejercicio presidencial de Luis Echeverría Alvarez, marca como sus finalidades, las de organizar el sistema penitenciario en la República, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º de la misma Ley, que a la letra dicen:

¹⁷ Organismos encargados del cuidado del liberado, pueden ser oficiales, civiles o privadas.

Artículo 2º. El sistema penal se organizará sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente.

Artículo 3º. La Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría de Gobernación¹⁸, tendrá a su cargo aplicar estas Normas en el Distrito Federal y en los reclusorios dependientes de la Federación. Asimismo, la Normas se aplicarán en lo pertinente, a los reos sentenciados federales en toda la República y se promoverá su adopción por parte de los Estados. Para este último efecto, así como para la orientación de las tareas de prevención social de la delincuencia, el Ejecutivo Federal podrá celebrar convenios de coordinación con los Gobiernos de los Estados.

En dichos convenios se determinará lo relativo a la creación y manejo de instituciones penales de toda índole, entre las que figurarán las destinadas al tratamiento de adultos delincuentes, alienados que hayan incurrido en conductas antisociales y menores infractores, especificándose la participación que en cada caso corresponde a los Gobiernos Federal y Locales.

Los convenios podrán ser concertados entre el Ejecutivo Federal y un solo Estado, o entre aquél y varias entidades federativas, simultáneamente, con el propósito de establecer, cuando así lo aconsejen las circunstancias, sistemas regionales.

¹⁸ A finales del año 2000 se anuncia la creación de una nueva dependencia, la Secretaría de Seguridad Pública, y hoy de ésta depende la Dirección que se menciona.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo prescrito en el artículo 18 constitucional¹⁹ acerca de convenios para que los reos sentenciados por delitos del orden común extingan su condena en establecimientos dependientes del Ejecutivo Federal.

La Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social tendrá a su cargo, asimismo, la ejecución de las sanciones que por sentencia judicial, sustituyan a la pena de prisión o a la multa, y las de tratamiento que el juzgador aplique, así como la ejecución de las medidas impuestas a inimputables, sin perjuicio de la intervención que a este respecto deba de tener, en su caso y oportunidad, la autoridad sanitaria.

Esta Ley incluye seis capítulos más en los cuales se anotan las características del personal asignado a participar durante el proceso de aislamiento del interno, así como también el sistema que debe aplicarse durante las estancias de éste en el centro de reclusión, beneficios que podrían serle otorgados y condiciones para ello, como la forma en que debe llevarse a cabo la asistencia al liberado.

En lo que se refiere al sistema que se deberá aplicar sobre el interno, se menciona que su trato será individualizado²⁰, tomando en cuenta las circunstancias personales de su actuar, contando para esto con la participación de las disciplinas necesarias para lograr una análisis objetivo de su situación y como se asumirá su corrección para su

¹⁹ Art. 18. ..." Los gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente"...

²⁰ El hablar de un trato individualizado remite a tomar en cuenta todas las circunstancias por las cuales pasaba el sujeto al cometer el ilícito, especificando su posición en el momento de los hechos.

reincorporación social mas tarde. Lo anterior, se llevará a cabo a través de la clasificación del individuo, para lo que se toman en cuenta diversas características del mismo, que determinaran, entre otras cosas, el lugar donde deba cumplir con su sanción²¹.

El sistema implantado en nuestro país es de carácter progresivo²² y técnico, constando con periodos de estudio y diagnóstico y de tratamiento, dividido este último en fases de tratamiento en clasificación y de tratamiento preliberacional²³; el tratamiento toma en cuenta los resultados de los estudios de personalidad que le sea practicados al reo, y que deben ser actualizados periódicamente.

Por otro lado, en lo que respecta a la asistencia a liberados, se menciona que será fomentada, en cada entidad, la creación de un patronato para liberados que estará a cargo de prestar asistencia moral y material a los excarcelados²⁴, tanto a aquellos que cumplieron con su condena como por libertad procesal, absolucón, condena

²¹ Cabe mencionar que esta clasificación consta de una serie de exámenes entre los que destacan los criminológicos y psicológicos, llevados a cabo por profesionales en la materia, facilitando la elección del sitio donde se compurgara la sentencia, ya sean, instituciones de máxima, mediana y baja peligrosidad, colonias y campamentos penales, hospitales psiquiátricos y para infecciosos e instituciones abiertas, derivando de ello también la peligrosidad que puede tener el sujeto, etc., todo esto después de que se ha dictado sentencia.

²² Este sistema consiste en obtener la rehabilitación social mediante etapas o grados. Es estrictamente científico, porque está basado en el estudio del sujeto y en su progresivo tratamiento, con base técnica. También incluye una elemental clasificación y diversificación de establecimientos.

²³ El tratamiento preliberacional puede comprender información y orientación especiales y discusión con el interno y sus familiares de los aspectos personales y prácticos de su vida en libertad, métodos colectivos, concesión de mayor libertad dentro del establecimiento, traslado a instituciones abiertas, permisos de salida de fin de semana o diaria con reclusión nocturna, o bien, salida en días hábiles con reclusión los fines de semana.

²⁴ Dentro de los servicios que el patronato ofrece encontramos asesorías legales, consultas médicas, atención psicológica, etc.

condicional o libertad preparatoria, siendo obligatoria en los dos últimos casos.

Sobre la integración de los centros en cuanto a personal y procedimientos ya los párrafos anteriores refieren que nos es como debiera ser al pie de la letra, veamos ahora sobre la integración de estos patronatos: está conformada por representantes del gobierno, de los sectores empleadores y de trabajadores del lugar respectivo, tanto industriales, comerciales y campesinos, según sea el caso; en él, se cuenta también con representantes del Colegio de Abogados y de la prensa local.

Estos patronatos brindan asistencia a liberados de otras entidades que llegan a establecerse en el sitio donde está su sede, por tal motivo, cuentan con una constante comunicación y coordinación entre ellos, y juntos conforman la sociedad de patronatos para liberados, creada por la Dirección General de Servicios Coordinados y sujeta al control administrativo y técnico de ésta.

Aunque de acuerdo con lo anteriormente señalado y al optimismo de los penitenciarios se podría rescatar la actuación del sistema de readaptación, encontramos al mismo tiempo opiniones como la siguiente en lo que se refiere a los lugares de internamiento y que reafirman que la teoría no es lo mismo en la práctica: "...los centros de reclusión no han sido más que un instrumento de neutralización para los individuos que delinquen y de ningún modo una oportunidad de reintegración a la sociedad...", y continua "...uno de los elementos más negativos de la institución carcelaria en relación con el macrocosmos social, es el aislamiento del microcosmos carcelario, aislamiento simbolizado por los muros de la cárcel, y hasta que éstos

no se derriben al menos simbólicamente, las oportunidades de resocialización del condenado seguirán siendo mínimas. Así sólo estaríamos ante una manera de segregación de personas pretendiendo al mismo tiempo reintegrarlos...²⁵"

Debemos tomar en cuenta que es cierto que el correcto funcionamiento de los programas, dentro de los penales, queda sujeto a varias características que deben tener los mismos, en relación, por ejemplo con el número de población, personal capacitado que estará a cargo, recursos de infraestructura, etc., como ya se había mencionado, sin embargo, estas son características que ya hace tiempo fueron rebasadas en muy altas proporciones, arrastrando con ello la deficiente obtención de los resultados que se pudieran esperarse; la degeneración de estas instituciones carcelarias se da una y otra vez, pese a cualquier esfuerzo, tanto estatal como los llevados socialmente²⁶, para satisfacer las necesidades más básicas; sin embargo, al poco tiempo se presenta nuevamente. El problema de sobrepoblación, acompañado por el relajamiento de la disciplina, la corrupción de los trabajadores, etc., terminando por abandonar los programas.

Es por todas estas razones que se puede hablar con certeza de que la readaptación social de quien delinque es deficiente, en ocasiones, inexistente y por si fuera poco contraproducente. Para modificar esto

²⁵ Granados Chaverri Mónica, "Baratta Alessandro, Resocialización o Control", págs. 71-89

²⁶ En este sentido son mínimos los esfuerzos, casi nadie quiere saber sobre esta problemática.

se requiere de un proceso de comunicación e interacción con la cárcel y la sociedad en la que los individuos se reconozcan²⁷.

De igual manera, deben cambiar las condiciones de los grupos sociales de los que provienen los individuos que delinquen, de tal forma que después de salir, no signifique el regreso a la marginación que muy probablemente tuvo influencia para su actuar, orillándolo a reincidir.

En este sentido, la contribución del patronato, del cual mencionábamos ya sus funciones esenciales, debería retomar importancia y recibir un verdadero apoyo, ya que su papel podría ser esencial al ser considerado como la continuación del proceso de readaptación, en la parte de la reintegración, ocupándose, entre otras cosas, por ejemplo, de ayudar al liberado para que se ubique en alguna actividad laboral²⁸, esto mediante acuerdos quizá con empresas y escuelas en los cuales ambos salgan beneficiados y se facilite que se cumpla el objetivo, esto ayudaría grandemente su propio desarrollo y desempeño, de manera que sería mejorada su reincorporación a la sociedad.

²⁷ Esto nos remite a pensar en que, no basta con la existencia de grupos que se preocupen por aportar económicamente algo a estas instituciones o algunos que se dediquen a dar asistencia altruista, sino que debe también tomarse en cuenta que esta gente no esta en otro mundo, que no esta marginada de él, que tarde o temprano tendrán que volver a ser parte del todo que somos y sobre todo, que existen, queramos o no. La sociedad en su conjunto tiene un gran papel en el cual deberá sufrir una transformación respecto a su responsabilidad con este sector.

²⁸ El patronato trata de negociar acuerdos con las empresas para que acepten en ellas a los liberados, pero la mala conducta que algunos han presentado, perjudicado a quienes los han empleado, ha restado credibilidad al mismo, dificultando esta parte de su participación en la reincorporación y generando apatía por el personal al ver los resultados de su trabajo.

Sin embargo, de la situación en que se encuentra el Patronato, puede decirse que es fiel reflejo de la misma condición de los centros y de todo el sistema, a decir, su trabajo se ha vuelto carente de herramientas de manera que poco puede hacerse por quienes acuden a ellos, fuera de canalizarlos a los CEDEPECA²⁹ dentro de su delegación y proporcionarles algunos objetos, resultado de donaciones, la ayuda se ha minimizado.

Tomando en cuenta todas las carencias del sistema encargado de la reintegración social de los delincuentes, podemos contar con una idea más amplia sobre el funcionamiento del sistema penitenciario y cómo es que se lleva a cabo su actuación en nuestro entorno; de lo anterior podemos tomar una posición ya sea mayormente pesimista o bien, ser un poco condescendientes, al conocer sus deficiencias, sea una u otra nuestra posición, debemos darnos cuenta de que hemos reformulado la idea que se tiene de este sistema y de los lugares en donde funciona.

Habiendo asimilado lo anterior debemos evaluar y tomar en cuenta que solo es de una institución de quien ahora, muy probablemente, hemos modificado la idea o representación que antes teníamos, y que estaba determinada por ciertas características que quizá solo conocíamos empíricamente.

Al saber ahora las condiciones en que se encuentra el sistema penitenciario creemos lógico que aumente la desconfianza sobre su eficacia; así pues, podemos encontrarnos con la idea del riesgo que se

²⁹ Centros Delegacionales para la Capacitación y el Empleo. Gobierno del Distrito Federal.

puede tener y trato que se deben dar al toparse con un sujeto externado, por ejemplo.

Es ahora cuando debemos quizá, preguntarnos qué es lo que conforma entonces la idea con que señalamos y caracterizamos, de tal o cual manera, a una persona que ha estado cumpliendo alguna condena o ha estado implicado en una circunstancia parecida. Quizá podamos dilucidar que tan equivocada o acertada es esta imagen.

Hablamos ahora de la carga y repercusiones que, para las personas liberadas, causan la imagen que nos hemos formado de esta institución en cuanto sus resultados y respecto a su Readaptación, reformatión, reorientación, rehabilitación, o como se le quiera llamar, para ser integrado nuevamente en nuestra sociedad.

Al realizar determinado numero de entrevistas a familiares de personas que han sido preliberadas³⁰ por medio alguno de los beneficios que otorga la Ley y en donde se debe cumplir con un grado de readaptación social aceptable para reintegrarse a la sociedad, obtuvimos que las respuestas de la mayoría de los entrevistados fueron de estar satisfechos con el funcionamiento de los programas de readaptación dando por hecho que se había logrado el objetivo de ésta en cada caso sobre el individuo.

Al mismo tiempo se realizaron entrevistas con el externado a fin de conocer que opina respecto de su reintegración a la sociedad, en este caso varios de ellos mencionan que ninguna de las personas que

³⁰ Estas personas están sujetas aun a la condicionante de presentarse a firmar cada semana o mes según su tipo de beneficio y se les puede revocar este si incumplen en alguno de los requisitos.

conocen su caso lo trata de manera normal ya que se tiene cierto recelo al tratarlo, que efectivamente la gente siente cierta desconfianza y cuidado al dirigírsele. Refieren que se han encontrado con dificultades para encontrar trabajo y que donde han podido colocarse es quizá con algún conocido o en labores donde se les paga muy poco. Respecto a su readaptación mencionan que es su voluntad lo que ha hecho que salgan y no la institución ni las cosas que ahí les enseñaron; que dentro de la institución se encuentran con mas vicios que virtudes y que es muy difícil no caer en alguno de ellos. Se puede ver que en gran parte el ex interno no esta muy de acuerdo con la forma en que funciona la institución.

Desgraciadamente esto tiene mucho de cierto ya que el control de cada uno de los centros llega a ser muy difícil principalmente por la sobrepoblación, que permite la generación en ellos de mafias difíciles de erradicar, muchas de las veces por convenir a diversos intereses.

De lo mencionado anteriormente se desprende cierta contradicción, la cual al realizar una revisión de las visitas de trabajo social a dichos entrevistados sobre su comportamiento y modos de vida, fueron bastante desfavorables, varios de ellos mantenían alguno de sus vicios y otros se encontraban sin ocupación y no precisamente porque no hayan encontrado, lo cual nos hizo notar que la tendencia a apoyar el resultado de los programas pudo haber tenido algo que ver con que la gente entrevistada pudo pensara que se dicha cuestionario pudiera tener efecto de revocar el beneficio otorgado si se decía la verdad sobre sus situaciones.

Entonces se tuvieron que realizar nuevas entrevistas, las cuales se hicieron a personas que no tenían que ninguna relación con quien que pudiera haber sido encarcelado, obteniendo por resultado que la mayoría de los entrevistados coincidían en los siguientes puntos:

Sobre la pregunta que se les hizo sobre las características que tenía una persona que delinque, la mayoría relacionaba las malas influencias, la mala educación y descuido por parte de la familia; falta de educación, refiriéndose únicamente al aspecto escolar; algunos refirieron problemas psicológicos hereditarios, problemas de adaptación por una mala orientación, marginación y su entorno social;

Al cuestionarles sobre las causas que orillaban a alguien a delinquir encontramos respuestas que incluían la necesidad económica, las malas influencias, por ser obligado por alguien y por parecer una forma más fácil de obtener algo.

Otra de las preguntas que se hicieron fue la de qué se presentaba en su mente al hablar de una persona que acababa de salir de prisión, se encontraron ante esto respuestas tales como: que se debería evitar lo más posible el trato con ese tipo de personas, que ellas no son confiables y que se deben evadir, y así varias por el estilo, sin embargo, hubo quien dijo que estas personas ya habían cumplido un castigo y que, aunque no de la misma manera que a las demás, también debía darse una oportunidad.

En cuanto a la pregunta referente a la confianza en las instituciones encargadas de corregir a quien delinque, sin mayor argumentación en algunos casos la respuesta fue negativa.

La serie de respuestas que encontramos fue determinante en la imagen que suponíamos ya se tenía sobre la gente que ha estado presa, desde este punto de vista, es curioso como pesa esa imagen generalizada, ya que las entrevistas, llevadas a cabo a la salida de un restaurante, sacaron a flote una pregunta mas referente a quien o quienes de los que no tienen una imagen favorable sobre este asunto (la mayoría), supieron si en una de las mesas se encontraba o no algún ex interno.

Cabe señalar aquí, que la principal fuente de trabajo, después del empleo informal, para los externados es la de chofer de taxi y llega haber casos en que son contratados por grupos que brindan seguridad privada, esto suena paradójico ya que teniendo una idea tan mala de ellos, varios de los entrevistados se subieran a un taxi para llegar con un poco mas de seguridad o rapidez a su siguiente destino.

De esta manera hemos visto por un lado como es que se forma la imagen de los sujetos que nos ocupan, y al mismo tiempo podemos hablar de que es evidente la desconfianza que se tiene en las instituciones encargadas de la Readaptación, aunque se tenga o no, información de su funcionamiento.

II. LOS INSTRUMENTOS Y RESULTADOS

Para el análisis de esta reacción generalizada de la sociedad ante alguien que a sido preso, ubicaremos 15 casos en los cuales los liberados han regresado a sus núcleos familiares, estos casos fueron extraídos de una población aproximada de 299 liberados que residen en la ciudad de México que se presentan y reportan al área de Supervisión y Seguimiento Social de la Dirección de Sentencias en Libertad del Organo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, entre ellos se tomaron en cuenta, además de la anterior característica, el tiempo que han estado presos.

Obtenidos los candidatos se les realizaron preguntas a la vez que se hacía a sus familiares y personas que fungen como aval moral y que también les acompañaban; la entrevista consta de 34 preguntas, las cuales tienen por objetivo en obtener datos con los cuales podamos saber como se determina su imagen desde diferentes puntos de vista.

CUESTIONARIO APLICADO A LIBERADOS

	Como parte de las actividades de un proyecto de investigación de la Licenciatura en Sociología, se contempla la realización de una encuesta la que usted tiene en sus manos. En este cuestionario no existe respuestas buenas ni malas y la información que nos proporcione es totalmente confidencial y será utilizada únicamente para fines académicos. Por anticipado le damos las gracias por el tiempo que no brinde contestando este cuestionario.
---	---

1. Nombre
2. Edad
3. Escolaridad
4. Ocupación
5. Parentesco

6. Tiempo del liberado fuera del núcleo familiar
7. Delito
8. Pena
9. ¿Qué es un delito para usted?
10. ¿Qué características cree usted que tiene alguien que comete un delito?
11. ¿Porqué cree usted que se pueda cometer un delito?
12. ¿En qué cambian las cosas para quien comete un delito?
13. ¿Qué hizo usted mientras estuvo interno su familiar?
14. ¿Qué hizo la familia mientras estuvo interno su familiar?
15. ¿Qué consecuencias trae el tener un familiar en prisión?
16. ¿Qué otras consecuencias sabe usted que se dan pero no paso por ellas?
17. ¿Porqué que se dan esas situaciones o porqué no se dan?
18. ¿Sabe qué significa la readaptación social?
19. ¿Cree usted que el Centro de Readaptación en el que estuvo efectivamente logro readaptarlo?
20. ¿Qué dificultades encuentra un liberado al salir?
21. ¿Con la familia?
22. ¿Con respecto al trabajo?
23. ¿En otros aspectos?
24. ¿Cómo cree que se debe recibir a una persona que ha estado presa?
25. ¿La manera en que se hizo lo anterior fue correcta o debió hacer otra cosa?
26. ¿Qué debe hacer él al salir?
27. ¿Es lo correcto o no?
28. ¿Qué cree que es lo que normalmente se hace?
29. ¿En qué se le puede ayudar?

30. Al salir ¿Cómo es recibido por la familia?
31. Al salir ¿Cómo es recibido por sus conocidos y amigos?
32. ¿Cree usted que su familiar logro ser readaptado?
33. ¿Faltó algo para lograr una mejor readaptación?
- Sí
- no
- porque
34. ¿Cree usted que su familiar algún día dejará de ser visto como un ex convicto?

CUESTIONARIO APLICADO A FAMILIARES DE LIBERADOS



Como parte de las actividades de un proyecto de investigación de la Licenciatura en Sociología, se contempla la realización de una encuesta la que usted tiene en sus manos. En este cuestionario no existe respuestas buenas ni malas y la información que nos proporcione es totalmente confidencial y será utilizada únicamente para fines académicos. Por anticipado le damos las gracias por el tiempo que no brinde contestando este cuestionario.

CUESTIONARIO

1. Edad
2. Sexo
3. Escolaridad
4. Ocupación

Las personas entrevistadas estaban entre los 22 – 45 años y se les pregunto a 10 hombres y 12 mujeres

5. ¿Qué es un delito para usted? En esta pregunta las personas entrevistadas coincidieron en que un delito es un acto que viola las leyes.

6. ¿Qué características cree usted que tiene alguien que comete un delito? La respuesta para esta pregunta osciló entre problemas psicológicos y malas influencias.
7. ¿Porqué cree usted que se pueda cometer un delito? Por necesidad, malas influencias, por ser obligado o por enfermedad.
8. ¿En qué cambian las cosas para quien comete un delito? Es marginado socialmente y depende del delito, fueron las respuestas más comunes, y algunos respondieron que no cambian en nada.
9. ¿Qué supone usted que haría mientras un familiar estuviera interno? En esta pregunta se encontraron diversas respuestas como: que hay presión exterior por falta de recursos y señalización de la familia en su entorno; que puede haber un sentido de culpa; que si se tiene la seguridad de la educación del individuo la familia lo apoyará en todo momento tratando de averiguar como es que se metió en ese enredo; alguien contestó que se pasa por etapas de negación y después por etapas de aceptación del individuo y la situación; se hablan de que hay rechazo y que lo olvidan, apoyo jurídico y psicológico.
10. ¿Qué supone que sucede en la familia mientras un familiar esta interno? Confusión, deslinde de culpabilidad, desestabilidad económica, tensión, etc.
11. ¿Qué consecuencias supone usted trae el tener un familiar en prisión? Conflictos familiares, alejamiento de algunos parientes, se señala a la familia, molestias de investigaciones, desintegración de la familia, desestabilidad económica, etc.

12. ¿Porqué cree usted que se dan esas situaciones o porqué no se dan? Aquí respondieron que depende de la integración de la familia, que depende del nivel cultural y el círculo social del que se hable, etc.
13. ¿Sabe qué significa la readaptación social? Algunos contestaron que no sabían exactamente pero que tenían la idea de que era ayudar al individuo para reintegrarse, sin decir a donde; es volver a crear las condiciones en el individuo para que pueda cohabitar en sociedad; es corregir los errores de formación o de principios; ayudar a corregir su error a alguien; corregir y guiar a quien causo un daño, haciéndolo recapacitar sobre su error para que no vuelva a hacerlo; corregir una mala conducta; castigar al delincuente a través de la enseñanza para que actúe de otra manera. Creo que todo concuerda hacia la corrección.
14. ¿Cree usted que los Centro de Readaptación efectivamente logran readaptar a los que están ahí? La mayoría dice que no
15. ¿Cree usted que haga falta algo más para poder lograr esa readaptación? Eliminar la corrupción, más apoyo económico del gobierno y del sector privado dirigido a actividades productivas; nuevos programas y aplicación real de ellos, además de crear la infraestructura necesaria; mayor rigor en el trato a los delincuentes.
16. ¿Qué dificultades cree usted que encuentra una persona que estuvo en la cárcel al salir?

- a) ¿Con respecto a su familia? El rechazo; la desconfianza de todos los que lo rodean; reintegrar el círculo en el que estaba, si se destruyo; quitarse el estigma;
 - b) ¿Con respecto al trabajo? Los antecedentes dificultan el colocarse en algún empleo; por la mala reputación no te dan empleo; rechazo.
 - c) ¿En otros aspectos? quitarse el estigma; genera inseguridad y falta de estima para todo lo que quisiera hacer; rechazo.
17. ¿Cómo cree que se debe recibir a una persona que ha estado presa? Se le debe aceptar para que la readaptación sea completa; con apoyo y con verdadero espíritu de cambio; con cautela pero también precaución; vigilando lo que hace y poniéndole cuidado.
18. ¿Qué cree que debe hacer ésta persona al salir? Reflexionar sobre su situación; servir a la comunidad para mostrar su readaptación; buscar la confianza perdida; demostrar su rehabilitación; portarse bien y ayudar a su familia;
19. ¿Supone usted que todos los que salen de prisión lo hacen? Muchos de ellos reinciden; no sé.
20. ¿Qué cree que es lo que normalmente se hace? Seguir la vida como si no hubiera pasado nada; reincidir o vivir desempleado; ocuparse en trabajos que no le den lo suficiente; desempleado o ocupando puestos informales.

21. ¿En qué cree usted que se puede ayudar a ésta persona? Con capacitación para que encuentre un empleo; con platicas y capacitación; si es de confianza, con una recomendación;
22. ¿Se imagina cómo es recibido por la familia? Con desconfianza; no me lo imagino; con cariño y apoyo; con rechazo; con un poco de cautela y apoyo.
23. ¿Cómo se imagina que es recibido por sus conocidos y amigos? Con rechazo; con alegría si son sus amigos; con desconfianza; como si regresara de un viaje.
24. ¿Cómo cree que es recibido por toda la sociedad? Como algo incomodo; son rechazados; con desconfianza.

CONCLUSIONES

Habiendo obtenido y utilizado toda la información para esta investigación se puede decir que su contenido desprende respecto a la readaptación del sentenciado, y aunque existen excepciones muy esporádicas, la carencia de eficacia que es evidente al grado de que podemos esperar cualquier cosa de quien sale de prisión, y al decir esto no nos referimos a cosas precisamente positivas, bastaría con dar un vistazo a las cifras de reincidencia para dar una idea de lo que se trata de decir, ya que los datos que se tienen apuntan a que esta va en aumento, de esta manera tenemos bases para que se respalda nuevamente y de manera contundente nuestra tesis.

Al repasar los datos emitidos por las diversas fuentes utilizadas y antes ya descritas, encontramos un contraste bastante marcado entre quienes han tenido relación con alguien que ha estado encarcelado y quien no la ha tenido, llevándonos a ver ambos lados de la moneda.

Sin embargo, por el lado que apoyaría la existencia y eficacia de la readaptación social del sentenciado, encontramos que aunque para los familiares o personas cercanas a externados, esta si ha funcionado, solo puede obedecer dicha opinión a la repercusión que saben existe entre en mal comportamiento de sus familiares o allegados y la revocación de los beneficios obtenidos. Pero desgraciadamente los seguimientos realizados por el área de control encargada, nos dicen lo contrario, emitiendo reportes negativos sobre sus conductas. En este sentido debemos hacer mención de que la Ley dicta que los beneficios de preliberación que de ella emanan, claramente mencionan sobre la revocación de dicho beneficio por incumplimiento de alguno de los puntos marcados en el certificado de

libertad entre los que se incluye el acudir a firmar o reportarse de manera postal, dependiendo del beneficio, al lugar que se le señale, mantenerse empleado, presentarse a centros de integración en caso necesario, etc., puntos que son salvados por los externados haciendo sus presentaciones dando datos que difícilmente son verdaderos, y de los que solo podrían considerarse como fidedignos teniendo un trabajador social por interno haciendo visita semanal supervisando dicho comportamiento³¹, de igual manera acuden a los centros pero sin llevar a cabo su rehabilitación y manteniéndose desempleados pretextando casi siempre mantener algún estado de enfermedad. Se podría hacer la pregunta en este sentido de por qué es que no se hace nada al respecto, en el caso de que se supiera sobre alguna actitud de presión por parte de la institución, tenemos por ejemplo, que el externado podría quejarse, por citar alguna institución, a Derechos Humanos, trayendo consigo problemas legales que se agregarían a los ya existentes de por sí en ella; he aquí también, algunas de las contrariedades que obstruyen el mismo cumplimiento de lo escrito en las legislaciones, cuestiones que hay que tomar en cuenta si se quiere llegar a alguna solución sobre los problemas que aquí presentamos.

Sin embargo, vemos con pena que la cantidad de delitos y su gravedad, se incrementa y lo único que se pretende como solución es que las penas sean más largas con la idea de que a mayor escarmiento de los individuos será mas fácil de su corrección, por otro lado los centros del tipo fortaleza, inquebrantables, agrediendo

³¹ Podemos decir sobre esto que el escaso personal con que cuenta el área encargada de estas supervisiones cuenta con uno o dos trabajadores para atender el total de la población liberada de un Reclusorio, en donde no solo se toman en cuenta delitos federales, sino también delitos de lo común y que en su caso se emiten en mayor número, además de contar con los mínimos apoyos para sus traslados a las zonas que deben visitar, siendo estas muchas de las veces de difícil y peligroso acceso.

espacios que por naturaleza el hombre necesita, la constante observación de cada movimiento mantiene al individuo en tensión continua lo que también a largo plazo puede ser una bomba de tiempo

No es que no funcione la legislación o programas diseñados para obtener estos fines, si no que intervienen en ellos vicios que durante años se han arrastrado, como poder pedir resultados positivos de algo que simplemente no ha sido aplicado cual debe ser, como por ejemplo: el que la gente que participa en las labores de readaptación sea de vocación, sin que esto lleve a dejara de lado su justa retribución, de manera que también pueda evitarse a toda costa el que sean tentados por la corrupción, uno de los vicios mas difíciles de erradicar y que se da a todos los niveles, desde quien barre a la puerta de las instituciones, hasta quien las dirige dentro y fuera; el agilizar el proceso referente a delitos menores y tomar en cuenta otras opciones para su sanción es otra de las medidas que deben ser contempladas, evitar los errores de interpretación de las leyes que se presumen de ambiguas y depende de quien las cita para su alcance; se trata de tener una visión clara de qué es lo que realmente se quiere, si aislar al delincuente por un tiempo para ver si se le olvida el comportarse mal y su buena voluntad lo regenera, o en verdad tratar de capacitarlo e inducirlo a rectificar y enriquecer sus actitudes asegurando su convicción de querer llegar a alcanzar una mejor forma de vida sin tener que depender de este tipo delictivo de vida. Sin embargo, para esto último también es necesario la participación de la sociedad formulando, además de nuevas poses en cuanto a la condición de estas personas, oportunidades de ocupación para ellos,

que no tengan que ver únicamente con el empleo informal que se presenta como primera opción.

Una vez mas vemos que el problema no se encuentra solo y como lo habíamos mencionado ya, en la institución y en la persona que salen de ella, ya que también compete a todos los que participan en la dirección del país y a quienes lo conformamos.

Vemos por otro lado la posición de quienes no han estado o tenido ninguna relación con personas externadas, encontrando un contraste muy marcado con quienes si lo han tenido; de inmediato vemos como actúa la imagen que se tiene en la mente de una persona que ha delinquido, se rechaza casi por reflejo, el tener que ver alguna de dichas características debe ser a toda costa evitado según la respuesta y actitud de las fuentes.

Tomando en cuenta los resultados, negativos casi en su totalidad, de los programas puestos en práctica dentro de las instituciones y la respuesta de la sociedad ante las personas externadas de estas, la reincorporación de los mismos enfrenta grandes obstáculos y sugiere riesgos mayores en cuanto a la seguridad de una sociedad que genera sus propios problemas en pro de la vanguardia en su organización, pero que a cambio de resultados relativamente eficaces a corto plazo y casi de calificables de ornato, deja de lado cosas tan simples de tomar en cuenta, y que podrían ser solución a la problemática que les aqueja.

Al inicio de nuestra exposición hablábamos de las carencias que existen dentro de los lugares para el compurgamiento de penas, lo cual permitió conocer de mejor forma la situación de los mismos

modificándose así la imagen que teníamos ya de estos sitios, y que muy posiblemente había sido elaborada únicamente a través de comentarios escuchados durante el transcurso de nuestro diario convivir; ahora bien, tras el conocimiento mas objetivo de lo que conforma todo este sistema, nuestra percepción también cambio; no sabemos en que forma, pero ya para bien o ya para mal, es preciso mencionar que la posibilidad de que mejoraran las instituciones implicadas en la readaptación y su funcionamiento pudiera a la vez influir en la forma en que vemos y estigmatizamos a los liberados de ellas.

Ciertamente para ello deberían cambiar muchas cosas, y entre estas, los penitenciaristas mismos colaboran con ideas como las siguientes que debieran tomadas muy en cuenta; por ejemplo: contar con la intervención de la inversión privada y por medio de acuerdos con instituciones como la UNAM, IPN y otras, que verdaderamente tengan la capacidad de dar a los internos herramientas para obtener un empleo especializado, tanto durante su estancia en prisión como fuera de ella, de manera que ambas partes obtengan algún beneficio. Con esto suponen los expertos en el campo, se podría beneficiar empresarios, internos, escuelas y estado. En el caso de las empresas podría contarse con especialistas en las actividades que ellos mismos requirieren, con la seguridad de que se ha capacitado a estas personas por escuelas reconocidas. Cabría la posibilidad de que el Estado pudiera disminuir su preocupación por el sustento diario de los mismos que hoy por hoy, es muy elevado.

Vemos entonces que aplicando este tipo de estrategias, el ahorrar del erario público pudiera ser beneficiado, y de ellos podría derivar que se destinara quizá mas presupuesto en invertir, por ejemplo en fuentes

de empleo mejor remunerado y que a decir verdad en cierta forma influye en actitudes de quienes se ven marginados y desesperados por cubrir sus necesidades, o que pueden ser destinados a infinidad de rubros en los cuales es poco lo dispuesto.

Todo lo anterior bajo una buena planeación y asesoría es factible, aseguran las misma personas que durante años han trabajado, por vocación y convicción, dentro del sistema penitenciario. De esta manera el sistema carcelario quizá dejaría de ser visto como causa como resultado de la injusticia social en donde se han conjugado aspectos cada vez más inmorales y tan destructivos tanto para los encerradores como para los encerrados y que afecta, aunque no nos demos cuenta a toda nuestra sociedad.

Sería bueno cuestionarnos ¿si es que al paso del tiempo no vamos al contrario de lo que suponemos?, yendo en retroceso queriendo mejorar y aprovechando la debilidad de los que menos pueden.

BIBLIOGRAFIA

Revista Panorama Criminológico No. 3 al 8

APARICIO, Julio Enrique

Editorial DIMAS

Córdoba, Arg. 1985

Revista Mexicana de Prevención y

Readaptación Social N° 7 al 9

Secretaria de Gobernación

Ed. Dirección General de Prevención y

Readaptación Social de la Sria. de Gobernación

México, D.F., 2000.

Los Sistemas Penitenciarios

DEL PONT, Luis Marco

Ed. UNAM

México, D.F.

Nuevas Sendas en Criminología, Exploraciones

Interdisciplinarias e Interculturales

MEDNICK, Sarnooff A. y otros

Ed. Abeledo-Perrot

Buenos Aaires, Arg. 1981

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Compila V, 2001

Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados

Compendio de Leyes Penales 2000

Ediciones Fiscales

México, D.F.

Los Derechos Humanos y el Derechos Penal

GARCÍA RAMÍREZ, Sergio.

Ed. Porrúa

México, D.F., 1989.

Justicia Penal y Sobrepoblación Penitenciaria,

Respuestas Posibles.

CARRANZA, Elías.

Ed. Siglo XXI

México, D.F., 2001.

Vigilar y Castigar, el nacimiento de la prisión

FOUCAULT, Michel

Ed. Siglo XXI

México, D.F., 2000.

Consideraciones Básicas para el Diseño de un Reclusorio

VILLANUEVA C., Ruth y otro

Ed. Amanuense, S.A. de C.V.

México, D.F., 1994

Aplicación de un modelo sociocognitivo
al estudio de los partidos políticos: análisis
de elementos funcionales y normativos.

LOPEZ GUTIERREZ, Concepción

Tesis.